



DECRETO N° 331/2021 D.E

Aldea María Luisa, 10 de Junio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00001-00000137;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al alquiler de camión para ser utilizado en el ejido Municipal, para servicios generales de recolección y traslado de escombros, tierras de obras, ramas, entre otros, correspondiente al mes de mayo de 2021 conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 1344/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$95.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00001-00000137, a PALAVECINO FRANCO ELIAS, CUIT N° 20-29515416-1, correspondiente al alquiler de camión para ser utilizado en el ejido Municipal, para servicios generales de recolección y traslado de escombros, tierras de obras, ramas, entre otros, correspondiente al mes de mayo de 2021 conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 1344/2021

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-